

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

*ANUNCIO de 12 de mayo de 2014, de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Medio Ambiente en Almería, por el que se da publicidad a la citación para hacer efectivo el pago del Expediente de Expropiación Forzosa de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto que se cita, término municipal de Huércal de Almería.*

#### EXPROPIACIONES

##### PAGO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN

Obra: Proyecto Agrupación de Vertidos de los núcleos urbanos de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería).  
Clave: A6.304.1186/2111.

Código Eurofon de la operación o proyecto: AM300346370144.

Denominación de la operación o proyecto: Saneamiento de la Mancomunidad del Bajo Andarax I-II.

Término municipal: Huércal de Almería.

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de Proyecto de Agrupación de Vertidos de los núcleos urbanos de la Mancomunidad del Bajo Andarax (Almería), en el término municipal de Huércal de Almería, se cita a:

OBRA: PROYECTO AGRUPACIÓN DE VERTIDOS DE LOS NUCLEOS URBANOS DE LA MANCOMUNIDAD DEL BAJO ANDARAX (ALMERIA) CLAVE: A6.304.1186/2111			
FINCA NÚM.	PROPIETARIOS	DOMICILIO	FECHA DE PAGO
130	CASTILLO MESA, MIGUEL ÁNGEL	C/ DOLORES R. SOPEÑA, 10 (ALMERÍA)	15/07/2014

Para que comparezcan en el Ayuntamiento de Huércal de Almería, el día 15 de julio de 2014, a las 9,30 horas para el percibo de las cantidades que les correspondan, una vez hecho efectivo el libramiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, e indicando que en el citado acto deberán presentar la siguiente documentación:

1. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte).
2. Título de propiedad debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad (Escritura Pública y Nota Simple actualizada), referente a la finca afectada.
3. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Poder Notarial o Poder Apud Acta otorgado ante el Secretario del Ayuntamiento).
4. Certificado Bancario con código IBAN de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago, en el caso que se solicite mediante transferencia, para lo que deberá enviarnos con antelación a la fecha de citación del pago toda la documentación antes mencionada.

En caso de no presentar la citada documentación o de incomparecencia en el citado acto, la cantidad devengada será depositada en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, conforme establecen los artículos 50 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 51 del Reglamento que la desarrolla, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad.

El acto de pago será público, y cualquier persona que se considere con mejor derecho deberá comparecer en el lugar, fecha y hora indicados, a formular las reclamaciones que estime oportunas, para lo que deberá ir provista de los documentos en que fundamente su intervención.

Almería, 12 de mayo de 2014.- El Delegado, José Manuel Ortiz Bono.